

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

- QUE**, la Constitución de la República en su artículo 238 consagra la autonomía plena, administrativa, política y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, autonomía que está ratificada en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);
- QUE**, el artículo 338 del COOTAD determina que cada nivel de gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requerirá para el cumplimiento de sus fines y ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno;
- QUE**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 204 del 1 de junio del 2010 se publicó el "Reglamento Orgánico Funcional de la M.I. Municipalidad de Guayaquil", norma que contiene la estructura orgánica y funcional del Gobierno Municipal del Cantón Guayaquil, en donde consta la denominada Escuela Municipal para no videntes;
- QUE**, la Dirección de Acción Social y Educación, ha manifestado que la referida escuela municipal ha ampliado su campo de atención a personas con déficit múltiple y a adultos que requieren rehabilitación, esto desde el año 1995; y,
- QUE**, en atención a lo prescrito en el artículo 153 del antes citado Reglamento, la Dirección de Acción Social y Educación ha propuesto el cambio de denominación de la Escuela Municipal para no videntes.

En ejercicio de la facultad y competencia que confieren los artículos 240 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

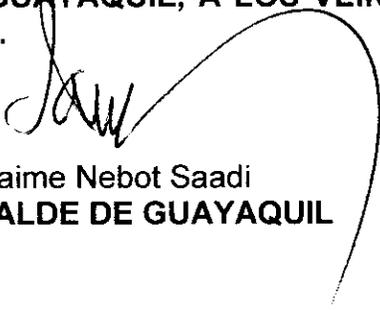
**La "REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL".**

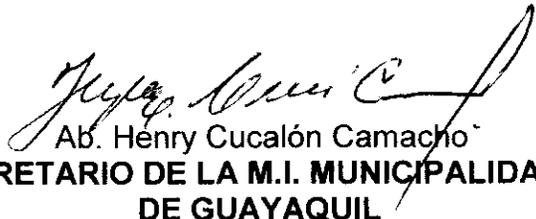
Artículo Único.- En el Artículo 76 letra h), correspondiente a las funciones de la Dirección de Acción Social y Educación, reemplácese en donde dice "*Escuela Municipal para no videntes*" por:

"Centro de Apoyo para personas con discapacidad visual Cuatro de Enero".

VIGENCIA.- La presente reforma al reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL


Ab. Henry Cucalón Camacho
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

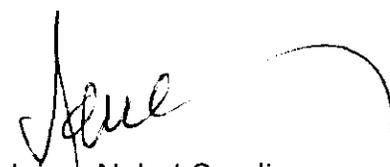
CERTIFICO: Que la presente “**REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**”, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce.

Guayaquil, 25 de octubre de 2012


Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 323 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente “**REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**”, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

Guayaquil, 26 de octubre de 2012


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial, de la presente “**REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**”, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil doce.- **LO CERTIFICO.-**

Guayaquil, 26 de octubre de 2012


Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, 31 de octubre del 2012

El infrascrito Secretario Municipal, CERTIFICA: Que la presente "**REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**", ha sido publicada para su vigencia y aplicación en la Gaceta Oficial No. 44, página 2, año 2 de fecha miércoles 31 de octubre del 2012.



Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**